DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7797/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1026/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A., domiciliada en Avda. Cacique Lambaré N° 207 c/ Avda. Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Etelvina Benita Rotela de Vera, con Cédula de Identidad Civil N° 425.674, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7797/2019, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1026/2019, para "Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", ID 363.974, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7797/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 20 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1026/2019, para "Servicio de Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lotes 1, 2, 3 y 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, correspondientes a los Lotes 2 y 4, conforme detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA INCLUIDO)	Monto de Ampliación ₲ (IVA INCLUIDO)
	LOTE N° 2- Servicio de Chapería y Pintura para vehículos de la Marca Nissan.		
1	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- D-22 4X4 con motor ZD – 30 año 2010 en adelante.	175.000.000	35.000.000
2	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- D-22 4X4 desde el año 2002 en adelante.		
3	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- Y-60, TIPO Patrol.		
4	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- Y-61, TIPO Patrol.		
5	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- D-23 4X2, desde el año 2018 en adelante Cabina Simple.		

Auto Repuestos DIOVER S.A.
Central: José A. Flores Nº c Kubitshek
Tel y Fax 204 582 Asunción
Suc 1 Av Cacique Lambaré 207 c/
Av Fdo de la Mora Tel 551 784

Ing. Fidel Giménez Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. Gustavo Zenaj
Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7797/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1026/2019

Ítem	Descripción del servicio	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA INCLUIDO)	Monto de Ampliación ₲ (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 4- Servicio de Chapería y Pintura para vehículos de la Marca Mahindra y Chevrolet.			
1	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca MAHINDRA tipo Pick – Up; año 2013 en adelante.	75.000.000	15.000.000
2	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca Chevrolet Tipo S-10 LT, año 2015 en adelante.		

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio asciende a la suma de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363974.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El plazo de entrega del servicio será dentro del plazo contractual.

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha……18 JUN. 2021

Etelvina Benita Rotela de Vera
C.I. N° 425.674
AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.
RUC N° [illegible]

Auto Repuestos DIOVER S.A.
Central: José A. Flores N° c Kubitshek
Tel y Fax 204 582 Asunción
Suc 1 Av Cacique Lambaré 207 c/
Av Fdo de la Mora Tel 551 784

Ing. Fidel Giretti Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente